MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo N° 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

RESOLUCIÓN IM Nº 381 /19

"POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2019, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIOS DE LA CUIDAD DE NUEVA ITALIA" - ID 363.914".-

Nueva Italia, 9 de mayo del 2019

VISTO: El informe de fecha 8 de mayo del 2019, expedido por el Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 364 /19, por el cual se realizó el análisis de las ofertas presentadas en el LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2019 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA" - ID 363.914, y;

CONSIDERANDO:

Que, asimismo, según la recomendación de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el Artículo 28º "Adjudicación" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: "...la convocante adjudicará al participante que presente la oferta que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".-

Que, en atención al acta de Apertura de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas y el Informe del Comité de Evaluación, en donde dice: Evaluadas las ofertas presentadas, según todo lo asentado y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y el artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, además de los requerimientos exigidos en el llamado, el Comité de Evaluación recomienda:
Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2019 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIOS DE NUEVA ITALIA, a la firma EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS DE HUGO ALCIDES CAYETANO SANABRIA LEZCANO – RUC 612115-2
POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1° ADJUDICAR el presente llamado de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 2/2019, "PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA" - ID 363.914, a la siguiente firma: EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS DE HUGO ALCIDES CAYETANO SANABRIA LEZCANO – RUC 612115-2., al monto total de G. **246.445.200** IVA INCLUIDO. (GUARANÍES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS).

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal
JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

OFERENTES:				EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Tramo 1 - Calle Curupayty e/ Nanawa y Humaita				
1.1	Cartel de obra	Unidad	1	800.000	800.000
1.2	Relevamiento Topográfico	Metros cuadrados	1.320	1.400	1.848.000
1.3	Marcacion y Replanteo	Metros cuadrados	1.320	1.400	1.848.000
1.4	ENRIPIADO (Provisión y compactación de ripio de cantera)	Metros cúbicos	184,8	42.000	7.761.600
1.5	EXCAVACIÓN Y PERFILADO MOTONIVELADORA (Caja empedrado)	Metros cuadrados	1.320	1.400	1.848.000
1.6	Reposición de cañería rota por maquinaria	Unidad Medida Global	1	490.000	490.000
1.7	Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	1.320	1.400	1.848.000
1.8	Provisión y colocación de cordones prefabricados	Metro lineal	440	18.000	7.920.000
1.9	Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	1.320	24.000	31.680.000
1.10	Compactación	Metros cuadrados	1.320	1.400	1.848.000
1.11	Retiro de escombro y Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.050.000	1.050.000
2	Tramo 2 - Calle Ytororo e/ calle Carlos Antonio López y Bernardino Caballero				
2.1	Cartel de Obra	Unidad	1	800.000	800.000
2.2	Relevamiento Topográfico	Metros cuadrados	945	1.400	1.323.000
2.3	Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	945	1.400	1.323.000
2.4	ENRIPIADO (provisión y compactacion de ripio de cantera)	Metros cúbicos	132,3	42.000	5.556.600
2.5	EXCAVACIÓN Y PERFILADO MOTONIVELADORA (caja empedrado)	Metros cuadrados	945	1.400	1.323.000
2.6	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINA	Unidad Medida Global	1	280.000	280.000

INTENDENCIA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Domingo Ramón Patiño
Presidente Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218

2.7	Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	945	1.400	1.323.000
2.8	Provisión y colocación de cordones prefabricados	Metro lineal	210	18.000	3.780.000
2.9	Construcción de pavimento empedrado	Metros cuadrados	945	24.000	22.680.000
2.10	Compactación	Metros cuadrados	945	1.400	1.323.000
2.11	Retiro de escombro y Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
3	Tramo 3 - Calle Ytororo e/ calle Cerro Corá y Panchito Lopez				
3.1	Cartel de obra	Unidad	1	800.000	800.000
3.2	Relevamiento Topográfico	Metros cuadrados	3.537	1.400	4.951.800
3.3	Marcación y Replanteo	Metros cuadrados	3.537	1.400	4.951.800
3.4	ENRIPIADO (provision y compactación de ripio de cantera)	Metros cúbicos	495	42.000	20.790.000
3.5	EXCAVACIÓN Y PERFILADO MOTONIVELADORA (caja empedrado)	Metros cuadrados	3.537	1.400	4.951.800
3.6	Reposición de cañería rota por maquinaria	Unidad Medida Global	1	630.000	630.000
3.7	Preparación de terreno para empedrado	Metros cuadrados	3.537	1.400	4.951.800
3.8	Provisión y colocación de cordones prefabricados	Metro lineal	770	18.000	13.860.000
3.9	Construcción de pavimento tipo empedrado	Metros cuadrados	3.537	24.000	84.888.000
3.10	Compactación	Metros cuadrados	3.537	1.400	4.951.800
3.11	Retiro de escombro y Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.365.000	1.365.000
PRECIOS TOTALES				Precio Total	**246.445.200**

Art. 2° REMITIR a la Junta Municipal de Nueva Italia la Adjudicación a los efectos previstos en el artículo 216º de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal" solicitar la aprobación de la adjudicación y la autorización para la suscripción del contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.-

Alicia M. Martínez de Esquivel
Secretaria General Interina

Osvaldo Alcides Krause H.
Intendente Municipal

Domingo Ramón Patiño
Secretario Municipal

Junta Municipal de Nueva Italia

Avda. Próceres de Mayo N' 524 e/ Rodríguez de Francia 2do Piso Telefax: 0292-935218_

RESOLUCION N°681/2019-173

POR LA CUAL APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 02/2019, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN BARRIOS DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA – ID N° 363.914 A LA FIRMA *EMPRESA DE CONSTRUCCIÓNES HS" DE HUGO SANABRIA* Y AUTORIZAR LA SUSCRIPCION DE LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES.

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal en fecha 09 de mayo del corriente año solicitando a la Junta Municipal aprobar la adjudicación y Contrataciones con la firma ***" EMPRESA DE CONSTRUCCIÓNES HS" de Hugo Sanabria con Ruc N° 612115-2 .***

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones UOC ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en las leyes y Ordenanzas Vigentes

Que fue tratado por las comisiones correspondientes en donde aconceja su aprobación la cual fue aprobado por unanimidad de los presentes en la sesión de 24/05/2019.

Que, el Art. Inc. C) de la ley Orgánica Municipal Establece aprobar las adjudicaciones por la vía de licitación por concurso de ofertas

POR TANTO;

LA JUNTA MUNICIPAL DE NUEVA ITALIA, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1º. AUTORIZAR, la adjudicación realizada a favor de la firma*"EMPRESA DE CONSTRUCCIONES HS" de Hugo Sanabria con Ruc N° 612115-2* , Concurso de Ofertas Nº 02/2.019 ID N° 363.914 para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LOS BARRIOS DE LA CIUDAD DE NUEVA ITALIA –ROYALTIES , GUARANÍES 246.445.200(guaraníes doscientos cuarenta y seis millones cuatroscientos cuarenta y cinco mil doscientos)

Art. 2º. DISPONER, la realización de los trámites previstos en la en Ley 2051/2003, en concordancia con las disposiciones contenido en el Decreto Reglamentario Nº 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada dentro de los plazos legales

Art. 3º. COMUNICAR al Intendente Municipal y una vez cumplido, archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Nueva Italia a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

JUNTA MUNICIPAL NUEVA ITALIA

Luz Valeria Riquelme
Secretaria de la Junta Municipal

Domingo Ramon Patiño
Presidente de la Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN Y CUMPLIDO ARCHIVAR

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA

Alicia Martinez De Esquivel
Secretaria General Interina

Osvaldo A. Krause Hausman
Intendente Municipal